



Mitú, 08 de Septiembre dos mil veintidós (2.022). En la fecha entra al despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que se dio cumplimiento a lo dispuesto en sentencia proferida el día 19 de julio hogaño. Sírvase proveer.

LAURA CAMILA LARGO TALERO
Secretaria

Auto Interlocutorio No.	2022 -108
Clase de Proceso	Investigación de la Paternidad
Radicación	97001 3184 001 2021 00051
Demandante	DEISY JURANY VELANDIA ORTIZ
Demandado	JUAN HARVEY MANCIPE VILLA

MITÚ, OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

Visto el informe Secretarial y analizado el expediente se observa que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los ordenamientos hechos en la sentencia quedando así agotada la actuación, en consecuencia es del caso declarar terminado el proceso y disponer su archivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Mitú (Vaupés),

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el Proceso de investigación de la paternidad adelantado por la señora **DEISY JURANY VELANDIA ORTIZ** en representación de su hija **MARIA JOSE VELANDIA ORTIZ** en contra del señor **JUAN HARVEY MANCIPE VILLA**, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: EJECUTORIADO, este auto archívese el expediente previas constancias secretariales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA GÓMEZ SUÁREZ
Juez Promiscuo de Familia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MITÚ, VAUPÉS

El auto de fecha 08 del mes de septiembre del año 2020, fue notificado a las partes en el estado No. 25 de fecha 09 de septiembre de 2.022.

LAURA CAMILA LARGO TALERO
Secretaria